



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 55

Tratado N° 29

Exp. N° 3/9360/2018

Montevideo,

18 OCT. 2018

**ASUNTO:** Resolución N°1, Acta Ext. N°19, de fecha 7 de setiembre de 2018, adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual dispuso tomar conocimiento y aprobar el documento: "*Inscripción Temprana en Primer Año de Educación Media Básica*" 2018 – 2019, elevado por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, que luce de fs. 2 a 7 de obrados y que forma parte de la citada Resolución.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Inspección General Docente y a la Oficina Reguladora de la Inscripción Liceal para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**



Dir. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de septiembre de 2018.-

ACTA EXT 19

RES. N° 1

Exp. 2018-25-1-004282

Mm

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°80, Acta N°95 de fecha 2 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo Central dispuso crear un grupo de trabajo técnico a los efectos de diseñar y garantizar la ejecución de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

II) Que se eleva para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo Central el documento: "Inscripción Temprana en Primer Año de Educación Media Básica" 2018 - 2019 elaborado por el grupo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, que luce de fs. 17 a 27 de obrados.

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente aprobar el referido documento.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**

Tomar conocimiento y aprobar el documento: "Inscripción Temprana en Primer Año de Educación Media Básica" 2018 - 2019, elevado por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, que luce de fs. 17 a 27 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa, Integración Educativa y Educación de Jóvenes y Adultos, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Micaela DOS SANTOS MANGOTICHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Nello Mandavel  
Vicepresidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

---

# INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

---

Sistema de Protección de  
Trayectorias Educativas

---

Grupo de trabajo ANEP

---

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

2018-  
2019

### 1. Antecedentes

El grupo de trabajo instalado el 12 de diciembre (Resolución del CODICEN N° 80, Acta 95 del 2 de diciembre del 2015) con el propósito de diseñar y garantizar la ejecución de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, incluyó en el apartado "Desafíos del SPTE", cuatro temáticas que se entendieron claves a la hora de proteger las trayectorias educativas. Una de ellas relacionada con los procesos de inscripción tanto en el intra-ciclo como en el inter-ciclo.

En el año 2016 fue aprobado el proceso de "Inscripción temprana en primer año de Educación Media Básica", Resolución N°1, Acta N° 12 de fecha 27 de octubre de 2016, la cual se actualiza año a año.

### 2. Propósito

El proceso de "inscripción temprana" al primer año de educación media, tiene como principal objetivo asegurar que toda niña, niño o adolescente tenga un centro asignado para cursar la educación media al finalizar primaria, asumiendo la responsabilidad que la educación pública tiene sobre la trayectoria educativa de quienes egresan de educación primaria.

Permitirá además a cada centro de educación media conocer con antelación la nómina de estudiantes que cursarán primer año en el 2019 y que formarán parte de la población que el centro tiene que atender. Posibilita además, que el centro prepare anticipadamente el encuentro con estos jóvenes y sus familias.

A su vez, la familia será quien opte por la modalidad y centro educativo donde quiere que su hijo/a curse la educación media. Esta preinscripción también operará como mecanismo de relevamiento de intereses, poniendo de manifiesto las preferencias de las familias a la hora de elegir la educación media para sus hijos.

La Inscripción Temprana consta de dos fases, una primera de **Preinscripción** y una segunda de **Confirmación**. Ambas serán mantenidas en esta nueva edición 2018-2019.

Si bien los procedimientos diferirán en Montevideo, Canelones y Maldonado en el interior, en todos los casos esta permitirá que ANEP cuente con insumos adicionales a los que se utilizan en la actualidad, para la planificación de la oferta y la distribución de la misma en los diferentes centros educativos del país.

### 3. Principales acuerdos entre los subsistemas.

En el marco del grupo de trabajo de Sistema de Protección de Trayectorias Educativas Integrado por las Dirección Sectorial de Integración Educativa, Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación, Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo del CODICEN y un representante de cada uno de los subsistemas (CEIP, CES, CTEP y CFE)- Resolución de CODICEN 80, Acta 95 del 2 de diciembre del 2015- se acuerdan las estrategias, procedimientos y cronograma en relación a la fases de preinscripción y confirmación.

La experiencia recogida en ediciones anteriores ha permitido mejorar el procedimiento, manteniéndose las características que aportaron positivamente al proceso.

#### 3.1-Actividades dirigidas al inter-ciclo educación primaria-educación media

El CEIP según Resolución N° 3 Acta N° 30 de fecha 4 de junio de 2018 resuelve "modificar en lo pertinente la resolución N°7, Acta EXT. N° 50 de la fecha 1 de julio de 2018 y consecuentemente se dispone adelantar las Salas Docentes autorizadas en el referido acto administrativo para que se lleven a cabo, la primera en el mes de julio y la segunda en el mes de setiembre de 2018".

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

2018-  
2019

En relación con la realización de estas salas en coordinación con los sub sistemas de media a través de las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa (en adelante UCDEIS) y de las Comisiones Descentralizadas (CD) de la ANEP, se planifica la participación de los equipos de Referentes de Trayectorias Educativas de media, con el fin de trabajar articuladamente en el territorio, lo relacionado con la oferta educativa y la inscripción temprana.

En esta misma línea el grupo del SPTE propone que el mes de agosto sea considerado como el mes en el que se profundice y fortalezca el proyecto de egreso-ingreso del inter-ciclo primaria-educación media. Se trabaje en la divulgación de la oferta educativa utilizando algunos formatos unificados desde los dos sub-sistemas, para lo que se generaría una serie de recursos (materiales; guías de oferta educativas, propuestas de talleres para familias), dirigidos a facilitar la información a las maestras y a las familias de los estudiantes de 6to año de primaria. Se propone el desarrollo de actividades de Integración estudiantil que permitan vivenciar los espacios de educación media promoviendo el acercamiento y la circulación por diferentes experiencias educativas.

### 3.2 Aportes para la distribución de los egresados de 6to. año de primaria en los centros de media y la definición de la oferta educativa 2019 de acuerdo con el perfil de los mismos.

Con el fin que las CDs dispongan de la información que, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, les permita la toma de decisiones en relación con la distribución de los egresados de 6to año así como con la definición de la oferta educativa 2019, se acordó la elaboración de un documento conteniendo una serie de planillas electrónicas, (MATRIZ, CUPOS, RESULTADOS CD, RESUMEN RESULTADOS CD), para cada una de las descentralizadas en las cuales se le brindará la siguiente información:

"MATRIZ" contiene datos informativos proporcionados por cada subsistema, que conjuntamente con el conocimiento que las CDs tienen de los centros educativos en cada departamento y localidad, permitirá organizar la preinscripción en forma más ajustada. En ella se muestra cómo quedaría distribuida la población que actualmente está en 6° año en cada una de las Escuelas de Primaria del departamento, si su comportamiento fuera el mismo que el de la población que cursó 6° año en el 2017:

- a- en un solo liceo, (liceo predeterminado).
- b- en un solo liceo y en centros de UTU, (liceo predeterminado).
- c- en más de un liceo, (no hay predeterminación).
- d- en más de un liceo y en centros de UTU (no hay predeterminación).
- e- distribución libre (no hay predeterminación).

Para los liceos, el CES agrega la información relacionada con la proyección de la repetición en primer año, como aporte para la distribución del egreso de primaria.

"CUPOS", en ella se indica el número de grupos por liceo y centro de UTU así como el número de cupos teóricos en cada grupo, 30 para ciclo básico reformulación 2006, CBT y CBTA, 25 para planes extra-edad de ciclo básico o FPB.

"RESULTADO\_CD", esta hoja será utilizada para comunicar a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, la distribución que resultó del trabajo realizado por la Comisión Descentralizada, e indicará para cada escuela primaria el total de estudiantes de 6° año que se proyecta preinscriban en cada centro de Educación Media. Dará cuenta además si la escuela primaria tiene o no un liceo predeterminado.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

2018-  
2019

“RESUMEN RESULTADO CD”, ésta mostrará en un primer momento y antes de que se realicen las modificaciones para la nueva preinscripción, el flujo de escuelas a cada liceo quedando en evidencia si hubo o no predeterminación en la preinscripción 2018-2019. Una vez realizados los ajustes por la CD en la planilla **RESULTADO\_CD**, la planilla **RESUMEN\_RESULTADO\_CD** mostrará el nuevo flujo. Es decir, cuántas y cuáles escuelas aportarán a cada liceo en la preinscripción 2018-2019.

### 3.3 Predeterminación y elección de opciones para cursar la educación media

Considerando los planteos de maestros y de las CDs a partir del año 2016 se definió:

- A. La predeterminación solo se aplicará referida a los liceos en los casos que la CD o la Reguladora de Montevideo del CES así lo determine.
- B. Se mantendrán las mismas predeterminaciones que se utilizaron en el año 2017-2018. Salvo cambios propuestos por las CD o algunas de las reguladoras.
- C. La predeterminación será la última opción y no la primera. Esto da mayor libertad a la familia de expresar sus preferencias.
- D. Las escuelas rurales preinscribirán, aunque no operará la predeterminación, salvo que la CD entienda que algún caso lo amerita.
- E. Los egresados de escuelas especiales preinscribirán, aunque no operará la predeterminación.
- F. Las familias elegirán opciones de centros de media entre los tres sub sistemas. Primaria, en los casos de 7mo, Secundaria y CETP-UTU.

## 4. Etapas de la Inscripción Temprana

### 4.1 Preinscripción

#### **Etapas I- Reuniones con cuerpos inspectivos de los diferentes subsistemas.**

Durante el mes de agosto, en el marco de las Jornadas Regionales con las Comisiones Descentralizadas de la ANEP, los equipos inspectivos del CEIP, CETP, CES, directores de los centros de Educación Media y representantes de las ATD permitiendo compartir en detalle las diferentes etapas que se prevén tanto para la preinscripción como para la confirmación y recoger de los diferentes colectivos sus apreciaciones y aportes a los efectos de mejorar la propuesta que el Grupo ANEP del SPTe ha construido. Estas salas se llevaron a cabo, en la medida que fue posible, con los tres subsistemas juntos, considerando por un lado el interior del país y por otro Canelones y Montevideo, dado que los procesos en estas regiones tienen particularidades a ser atendidas.

#### **Etapas II- Oferta de educación media 2019**

A los efectos de confeccionar el menú de opciones, es necesario contar con la oferta de cursos que brinda Secundaria y UTU, por lo que cada desconcentrado debe aportar previo al **4 de setiembre**, la base de cursos para el año 2019, indicando en ambos subsistemas los cupos por centro y en el caso del CETP-UTU por tipo de curso y orientación. Éste podrá sufrir algún cambio que se incorporará antes de que se devuelva el resultado de la preinscripción a la familia. Esta oferta deberá incluir el total de centros del CES y del CETP-UTU (los existentes y los nuevos).

#### **Etapas III-Proyección de la distribución de la matrícula de 6° año de primaria a la educación media. Definición de predeterminación.**

Con excepción de Montevideo, Canelones y Maldonado esta etapa será desarrollada por las Comisiones Descentralizadas de la ANEP, considerando la información suministrada que se ha

4

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

2018-  
2019

detallado en el apartado 3.2 y la que cada integrante de la CD tiene en relación con su subsistema. Serán estos actores los que para cada escuela primaria definan si tienen o no un liceo predeterminado (en el cual el egresado tendrá un lugar reservado hasta vencido el plazo de la confirmación).

En el caso de Canelones se acuerda la instalación de un grupo integrado por el Inspector Departamental del CEIP de cada jurisdicción, Inspectora Regional de CES e Inspectoras de Institutos y Liceos, Reguladora de Canelones, Directora de Gestión Educativa del CETP-UTU, Dirección del Programa de Educación Básica del CETP-UTU e Inspectores Regionales, Coordinadores de las UCDEs todos ellos correspondientes al departamento de Canelones.

En el departamento de Montevideo las decisiones serán tomadas por el CES y el CETP (Reguladora, las Inspectoras Regionales y las Inspectoras de Institutos y Liceos).

En todos los casos entendemos que, para este proceso, es clave contar con la experiencia de cada uno de los integrantes con respecto al funcionamiento de su subsistema en esta temática. Por esta razón consideramos que son actores centrales a la hora de analizar el flujo de estudiantes de los 6° años de escuela primaria a los liceos del departamento. La distribución de la matrícula que ellos realicen, evitará instituciones con grupos muy numerosos y otras donde haya cupos vacantes.

### **Etapa IV - Difusión y capacitación.**

Con el fin de que toda la población esté enterada sobre los procesos de inscripción en la educación media básica, se han planificado diferentes estrategias de comunicación hacia la población en general y a los cuerpos de inspectores y directores de educación primaria.

Se entiende que sería pertinente una campaña publicitaria en los medios de comunicación, tanto en el interior del país como en Montevideo como un mecanismo potente de divulgación, así como un tutorial para indicar cómo realizarla. Se usará además el servicio de mensajería digital de ANTEL recordando el periodo de preinscripción.

En el marco de las salas con maestros de 6° se propone generar estrategias en el territorio en el cual se puedan coordinar acciones entre los equipos de referentes de trayectorias de los centros de media y los maestros de 6to año. Se dispone que se priorice por parte de los subsistemas de media, el trabajo en el mes de agosto, para presentar la oferta educativa a nivel territorial con material de apoyo. Se entiende que también es clave lo que, en cada departamento, las CDs puedan organizar con el fin de divulgar y apoyar la orientación a familias y maestros en este proceso.

Se dispondrá para cada grupo de 6to año (en primera instancia para las escuelas que están en Territorios Socio-Educativos), de una caja de herramientas con materiales para la orientación educativa en el interciclo, a los efectos de acercarles información y familiarizarles con el nuevo contexto educativo que transitarán a partir del próximo año.

Se propone incorporar en Guri Familia, un texto que acompañe al carné a entregar en el mes de Agosto/Setiembre Este texto tendrá el fin de orientar la elección de la familia.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

2018-  
2019

### Etapa VI- Comienzo de la preinscripción

Las preinscripciones comenzarán el **10 de setiembre** y se extenderán hasta el **6 de octubre**. Este proceso será monitoreado por los maestros de 6°, maestros comunitarios y directores, así como integrantes de las UCDIES y Comisiones Descentralizadas de ANEP a los efectos de asegurar la efectiva preinscripción de los estudiantes de 6° año. En las zonas donde se observe bajo uso de GURI Familia se desplegarán diferentes estrategias con el fin de colaborar en el proceso. Las UCDIEs colaborarán conjuntamente con las escuelas y Comisiones Descentralizadas, brindando la asistencia necesaria a las familias para lograr que preinscriban a sus hijos.

### PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción podrá realizarse mediante el uso de computadora o celular.

**La familia deberá seleccionar tres opciones de su preferencia, para que su hijo/a curse el 1er año de educación media básica. Las opciones podrán contemplar cualquier combinación.**

**En cada una de las opciones la familia deberá seleccionar:**

1. Secundaria en el caso de Liceo, Escuelas Técnicas para UTU y Privados. Primaria en los casos de 7mo.
2. El departamento correspondiente al centro educativo donde quiere que su hijo/a concurre en el año próximo.
3. El Centro Educativo según haya elegido 7mo. Secundaria, UTU o Privado.
4. Solo en el caso que haya elegido la UTU seleccionará además el curso que quiere realizar.
5. Para los estudiantes egresados de escuelas especiales estará habilitada la **opción otros**, para familias que opten por propuestas de educación no formal.
6. Realizadas las 3 opciones, aparecerá una pantalla indicando el resumen de la selección realizada.
7. Por último y antes de dar por terminada la preinscripción la familia deberá actualizar los datos personales de los adultos a cargo.

Si en la selección que realice, alguna de las opciones es liceo, al final de la selección le aparecerá cual es el liceo destino que se le adjudicará en el caso de no poder atender las opciones 1 y 2 (Esto solo para las escuelas a las que se le ha predeterminado un liceo).

En el caso en que la selección solo incluya centros de UTU, 7mo, y/o privado, al final de la selección aparecerá cual es el liceo destino, el que se le adjudicará en el caso de no poder atender ninguna de las 3 opciones. Esto solo para las escuelas a las que se ha predeterminado un liceo.

**IMPORTANTE:** Las familias podrán modificar su pre-inscripción hasta el 6 de octubre, fecha en que finaliza el plazo para la misma.

### Etapa VII- Decisiones sobre los resultados de la preinscripción

Una vez culminado el proceso de preinscripción, la base conteniendo la selección realizada por la familia será entregada por Guri Familia a las Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación, entre el **8 y el 26 de octubre**, a los efectos de realizar el análisis primario de los resultados de la preinscripción.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

**2018-  
2019**

A nivel nacional los casos cuya primera opción elegida coincida con el liceo predeterminado quedarán automáticamente incluidos en ese liceo.

Inicialmente cada Consejo analiza la base y cuando en cada opción la demanda supere a la oferta, se decidirá la adjudicación de la segunda o tercera opción de acuerdo a los criterios definidos por el CETP y el CES respectivamente, los que serán comunicados oportunamente.

Los estudiantes que en primera y segunda opción hayan seleccionado centros educativos pertenecientes a diferentes subsistemas y deba ser atendida esta segunda opción, serán identificados en la base de preinscripción a los efectos que la distribución pueda ser realizada en cada uno de los departamentos por la CD. En Montevideo, la base de preinscripción será analizada por un grupo que se constituirá a tales efectos, integrado por el CES: Reguladora de Montevideo, Informática, Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza; por el CETP-UTU: Planeamiento Educativo e Informática y Educación Básica; por el CEIP informática y Secretaría Docente; por DSIE la coordinación del SPTE. El grupo estará coordinado por la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación. Para Canelones la decisión sobre la distribución del estudiantado la realizará el grupo generado a tales efectos, integrado por Inspectora Regional Coordinadora del CES, Reguladora del CES en Canelones, la Dirección de Gestión Educativa y Educación Básica del CETP, la Inspección departamental del Consejo de Educación Inicial y Primaria, la coordinación del Sistema de Protección de Trayectorias y la coordinación de las UCDEs.

Aquella población que no acceda a las opciones elegidas, siempre tendrá un lugar en el liceo predeterminado según la escuela de la que egrese.

Quienes egresen de escuelas que no tienen definida una pre-determinación y que no se le haya podido satisfacer ninguna de las tres opciones seleccionadas, serán debidamente identificados de modo que la CD del departamento pueda definir su distribución. Para Canelones lo hará el grupo encargado de la preinscripción integrado a tales efectos. En Montevideo todas las escuelas tienen asignado un liceo predeterminado razón por la cual no es necesario realizar esta distribución.

La base con los resultados de la primera distribución de la preinscripción hecha centralmente será entregada a la Comisión Descentralizada la que entre el **29 de octubre y el 16 de noviembre** harán los ajustes necesarios según los criterios acordados a nivel departamental y atendiendo las particularidades de los estudiantes y sus familias entre los que se considerarán especialmente los casos a ser acompañados.

Las Comisiones Descentralizadas, exceptuando Montevideo y Canelones, tendrán en todos los casos, la decisión final sobre la base de preinscripción para cada uno de los centros educativos de su departamento, en los plazos pre-establecidos. Para el departamento de Canelones la decisión final la tendrá el grupo referido en párrafos anteriores. Para el departamento de Montevideo el proceso de distribución de la preinscripción no considera una segunda etapa por entenderse que la participación de la Reguladora en la etapa anteriormente descrita permite realizar los ajustes correspondientes.

Vencido el plazo del **19 de noviembre**, la base final con la propuesta de preinscripción de todo el país, unificada por DSIGC será enviada al CEIP, CES y CETP. El CEIP comunicará el resultado

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

2018-  
2019

de la preinscripción a las familias y escuelas, a través de Gurí familia. **Este resultado quedará supeditado a la condición de obtener el egreso de primaria.**

Cada desconcentrado será el responsable de comunicar el resultado de la preinscripción a cada uno de sus centros educativos. La fecha acordada para este proceso es el 19 de noviembre, previamente a que la familia reciba la misma información, de manera que los centros educativos puedan organizar lo necesario para recibir a las familias de sus futuros estudiantes.

**Etapa VIII-Comunicación de los resultados de la preinscripción y confirmación por las familias.**

Los resultados de la preinscripción serán divulgados y comunicados a la familia a partir del **26 de noviembre**. Todas las familias obligatoriamente deberán confirmar la preinscripción para que efectivamente el estudiante quede inscripto. Para ello concurrirá al liceo, escuela técnica o escuela (en el caso de 7mo año) que le fuera asignado, en uno de los dos periodos siguientes del **3 al 28 de diciembre** y del **1 al 16 de febrero**. Las familias que confirmen después del 16 de febrero tendrán un lugar pero no necesariamente en el mismo centro educativo asignado en primera instancia.

**La confirmación de la inscripción quedará supeditada a que el estudiante obtenga la condición de egreso de primaria.**

La información registrada en primaria sobre la condición de los promovidos será enviada antes del 1° de febrero a las informáticas de los subsistemas, CES y CERP, para que den de baja las preinscripciones o confirmaciones y se liberen los cupos de los no promovidos.

En la instancia de la confirmación la familia entregará la documentación complementaria, (exceptuando el pase escolar). En ese momento al centro educativo relevará la preferencia de turno y completará la ficha de inscripción. Será también la oportunidad para que los liceos puedan reorientar la inscripción en consideración de planes extra-edad existentes en el centro. A su vez permitirá a las familias pedir el cambio de centro educativo, fundamentando las razones, lo que estará sujeto a la disponibilidad de cupos, en la modalidad que cada sub sistema lo determine.

Como fuera dicho anteriormente, cada centro de educación media recibirá al **19 de Noviembre** desde su subsistema, el listado de estudiantes que serán parte de su matrícula en el 2019. Esta información permitirá no perder contacto con los egresados de 6° año.

**Ante la no concurrencia de la familia a confirmar la inscripción, el centro es responsable de realizar los contactos necesarios para hacerla efectiva.**

**SE RECUERDA QUE EL CUPO EN EL CENTRO ASIGNADO SOLO SE RESERVA HASTA EL 16 DE FEBRERO, SI A ESA FECHA LA FAMILIA NO HA REALIZADO LA CONFIRMACIÓN DE LA PREINSCRIPCIÓN, EL CENTRO PODRÁ DISPONER DE ESOS LUGARES PARA NUEVAS INSCRIPCIONES O PARA HACER EFECTIVO LOS PASES. CADA SUBSISTEMA SERÁ EL ENCARGADO DE ASIGNARLE OTRO CENTRO EDUCATIVO.**

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

2018-  
2019

### 5. Mesa de ayuda, materiales y equipo de apoyo

A los efectos que este proceso se realice con las menores dificultades posibles, se debe contar con un equipo de personas que puedan orientar a maestras y familias, si así fuera necesario. Por tal razón se propone que durante el período de preinscripción la maestra disponga de un Maletín electrónico (al que accede a través de su usuario en el sistema Gurl), donde encontrará información acerca de las características y requisitos de ingreso a las diferentes ofertas de cursado de Educación Media Básica. A la vez, se encuentra disponible tanto para maestras como familias el servicio de Orientación Educativa a través de la línea telefónica gratuita 0800-2637, el 08008155.

Las Comisiones Descentralizadas podrán implementar equipos en cada departamento constituidos por los referentes de trayectoria de educación media y por los equipos de UC DIE para apoyar durante la preinscripción.

### 6. Procesos, soportes y permisos

En relación con los soportes Informáticos y los permisos para acceder a los diferentes sistemas se entiende que todos los cargos de Inspecciones Departamentales y Zonales del CEIP, Inspectores Coordinadores Regionales e Inspectores de Institutos y Liceos del CES, Directores de Campus, Directora de Educación Básica y Gestión Educativa e Inspectores Regionales del CERP, Directores de Escuelas Primarias y maestras de 6° año, UC DIE y DSIE deberán tener acceso a los sistemas para el monitoreo de la preinscripción, así como a aquellos que permitan el seguimiento de la confirmación de la inscripción. La actualización de quienes pueden acceder a los sistemas deberá ser remitida por CEIP, CES, CERP-UTU, DSPE y DSIE a DSIGC antes del 10 de setiembre a efectos de permitir generar los usuarios y roles que pudieran no estar creados.

A continuación se realizan algunas precisiones sobre temas puntuales del proceso.

- a. La información de pases de CEIP a EMB estará disponible en el RUA, al que se podrá acceder a través del servicio brindado por el CEIP al que se accede tanto desde la Bedelía del CERP-UTU como en el Corporativo del CES en tiempo real verificando en la pestaña Escolaridad si el estudiante tiene el 6° año aprobado.
- b. Es necesario que el cuerpo inspectivo de CES y CERP-UTU puedan acceder a esta información.
- c. DSIE, DSIGC, las Comisiones Descentralizadas, Programa de Educación Básica del CERP, Gestión Escolar del CERP, Referentes de CES y las UC DIEs podrán acceder a un e-status para monitorizar el avance de las preinscripciones (1 por departamento + 1 consolidada).
- d. DSIGC remitirá a las Comisiones Descentralizadas los detalles de los estudiantes que terminen siendo asignados a un centro y/o desconcentrado que no era su primera opción.
- e. Las Comisiones Descentralizadas podrán acceder a este grupo de estudiantes (correspondiente a su departamento) mediante un sistema donde podrán registrar los cambios que logren producir para mejorar la asignación de cada uno de los estudiantes. Dichos cambios quedarán registrados en la historia de cada estudiante quedando identificados todos los lugares en los cuales el estudiante tuvo una asignación.
- f. Resuelto el punto de envío y retorno de las Comisiones Descentralizadas a DSIGC, ésta enviará a CEIP el resultado de la asignación en EMB para su publicación.

# PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

## 2018- 2019

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapas	Fechas previstas
Entrega de base del CEIP Interior a DSGCI	15 de Julio
Entrega de base del CEIP Mdeo a Reguladora	20 de Julio
Envío a CDs y Reguladora de la base de estudiantes de 6to año con domicilios y comportamiento 2017 del flujo de inscripción a educación media por escuela para definir criterio de distribución por departamento	30 de Julio al 18 de Agosto.
Devolución de tabla dinámica con definición de predeterminación por departamento, grupos y cupos	18 de Agosto
Listado de todos los centros de CES y CETP con código RUEE incluyendo centros nuevos	20 de Agosto
Listado de centros privados habilitados CES Y CETP, Se mantiene la BASE 2018 CES y CETP aporta nuevos centros 2019.	15 de Agosto
Chequear cupos luego del pre-planillado de CETP-UTU, para análisis por jurisdicción y articulación con CES, por posible ajuste de oferta antes de publicar en plataforma GURÍ.	27 de Agosto
Entrega de oferta básica 2018, de cada desconcentrado (primera etapa). Primera propuesta para guri.	4 de setiembre
Salas de Inspectores Regionales Coordinadores, Directores de Campus inspectores de CES y CETP	Julio y Agosto
Salas para capacitación directores e inspectores del CEIP	Julio y Agosto
Salas para capacitación Maestros Encuentros con actores de EMB	Julio, Agosto y Setiembre.
Capacitación de UCDEs y equipos de orientación y apoyo	Agosto
Diseño de materiales de difusión: folletería, videos.	Julio-Agosto
Conferencia de prensa.	Setiembre segunda semana
Campaña en medios.	Setiembre
Entrega carné CEIP con aviso a familia.	Setiembre
Comienzo de preinscripción.	10 de Setiembre

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA EN PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA

**2018-  
2019**

Finalización de preinscripción Familias y maestros.	6 de Octubre.
Entrega Resultados proceso de preinscripción devueltos a CES y CERP.	9 de Octubre.
CERP analiza y aplica proceso de selección si existe sobre cupo.	9 al 13 de Octubre
CES analiza, y aplica proceso de selección si existe cupo.	9 al 13 de Octubre
Grupo de trabajo Coordinado (CES-CERP-DSGIE-DSIE) para análisis del departamento de Montevideo.	16 al 23 de Octubre
Envío a las CD de la base de preinscripción por departamento.	24 de Octubre
Estudio de las descentralizadas para confirmación o modificación de los listados finales de preinscripción por departamento.	29 Octubre al 16 de Noviembre.
Devolución de los listados con preinscripción definitiva a DSGIC	17 de Noviembre
Envío listados con preinscripción definitiva a Guri	19 de Noviembre
Comunicado a las familia y escuelas sobre resultados de preinscripción en Guri familia.	26 de Noviembre
Listados enviados a CES Y UTU para ser enviados a los centros educativos.	19 de Noviembre
Trabajo con familias vulnerables para confirmación en diciembre de la inscripción a media.	Desde el 3 de Diciembre
Fiesta de fin de Curso	19 y 20 de Diciembre
Primer periodo de confirmación de la inscripción, CES Y CERP	3 al 28 de diciembre
Envío de CEIP de listado de promovidos de 6to a DSGIC	Previo al 1° de Febrero
Envío de base con promovidos a CES y CERP para dar de baja los no promovidos y liberar cupos	Previo al 1° de Febrero
Comunicación a los centros por CES y CERP de bajas	Previo al 1° de Febrero
Confirmación de la inscripción, CES Y CERP	1 al 16 de Febrero